



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

II Legislatura

Pamplona, 10 de agosto de 1989

NUM. 60

---

**SUMARIO**

**SERIE F:**

**Preguntas:**

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos extremos relacionados con la problemática del aparcamiento del transporte pesado, en la Comarca de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin. (Pág. 2.)

**SERIE G:**

**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

—Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Interventor al servicio del Parlamento de Navarra. Relación provisional de admitidos y excluidos. (Pág. 5.)

**SERIE I:**

**Actividad Parlamentaria:**

—Reuniones celebradas en el mes de julio de 1989. (Pág. 6.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de julio de 1989. (Pág. 6.)

---

**Serie F:**  
**PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la problemática del aparcamiento del transporte pesado, en la Comarca de Pamplona**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin, sobre diversos extremos relacionados con la problemática del aparcamiento del transporte pesado, en la Comarca de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52, de 14 de junio de 1989.

Pamplona, 11 de julio de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

*Nota:* El documento a que se hace referencia en la contestación a la pregunta se encuentra en las Oficinas Generales de la Cámara, a disposición de los Sres. Parlamentarios.

### **Contestación de la Diputación Foral**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gurrea Induráin, Parlamentario Foral del Grupo de Unión del Pueblo Navarro, sobre la problemática del aparcamiento de transporte pesado en la Comarca de Pamplona, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra, tiene el honor de remitir a V. E. la siguiente

#### **CONTESTACION**

1.ª ¿Dispone la Administración Foral de estudios realizados sobre la problemática del aparcamiento de transporte pesado en la Comarca de Pamplona? ¿Cuáles son en síntesis las condiciones de dicho estudio?

Hace algunos años (1984), se generalizó en toda España un movimiento en torno al funcionamiento de los centros de información y distribución de cargas, basado en la colaboración entre centros implantados en las distintas provincias.

Esta situación hacía necesario contar lo más rápidamente en Navarra con un centro de distribución y registro de cargas, con la finalidad de que los transportistas que tomaran cargas en Navarra tuvieran preferencia a la hora de tomar cargas de retorno en otras provincias.

El Gobierno de Navarra convocó a los distintos representantes del sector mercancías y tras laboriosas reuniones se llegó a un acuerdo sobre los estatutos de funcionamiento de un centro de este tipo, negociando con el Ayuntamiento de Pamplona su primera ubicación provisional en terrenos de Mercairuña.

El fracaso de los centros de este tipo en otras provincias hizo dudar de los beneficios que para los transportistas navarros supondría el funcionamiento del centro en Navarra por lo que se paralizaron las posibles actuaciones tendentes a su implantación.

Sin embargo, se mantuvo la idea de concentrar la actividad del sector de mercancías en determinados puntos de Navarra, con el fin de facilitar la actividad del sector y simultáneamente evitar el impacto que los vehículos pesados crean en las ciudades. A final de 1986, el Gobierno de Navarra decidió contratar con un gabinete especializado la realización de un estudio sobre la posibilidad de implantar centros de mercancías en la Comarca de Pamplona (por ser la zona más castigada), la conveniencia de contar con un único centro de grandes dimensiones o varios de menor tamaño, sus posibles ubicaciones y la rentabilidad futura de su explotación.

Este estudio fue finalizado en mayo de 1987 y las conclusiones a que llegaba fueron las siguientes:

1. Implantación de un centro de transporte único para la Comarca de Pamplona en término de Cordoviila, en los terrenos situados frente a la factoría Super-Ser, a la altura del enlace de la futura Variante Oeste de Pamplona y entre esta última y la carretera N-121.

2. En el futuro esta situación podría completarse con un pequeño estacionamiento de vehículos pesados en Berriozar, complementario del centro principal y que consolida, mejorándola, la función que actualmente realiza el pequeño aparcamiento realizado por el Concejo de Berriozar.

3. Las funciones a realizar por este centro a lo largo de su desarrollo serían las siguientes:

a) Inicialmente ha de desarrollar la función de estacionamiento vigilado de camiones, completada por una serie de servicios básicos de atención al conductor (teléfonos, lavabos, duchas, bar-restaurante...).

b) Debe contemplarse suelo de reserva que permita la consolidación sucesiva de otras funciones, entre las que destacan las siguientes:

—Radicación e instalación de agencias, tanto de carga completa como de carga fraccionada.

—Servicios complementarios de apoyo al vehículo (taller de pequeñas reparaciones, estación de servicio, tren de lavado...).

—Estacionamiento de autobuses y vehículos particulares.

4. La superficie prevista para este centro sería de unas 10 Ha. calculadas en la hipótesis de 400 vehículos pesados, 60 autobuses y 100 vehículos particulares.

El complemento de Berriozar supondría la necesidad de 8.000 metros cuadrados, con capacidad para 60 vehículos pesados y mínimos servicios de apoyo al conductor (teléfono, lavabos, etc...).

5. El proyecto puede calificarse de rentable, si bien en ningún caso el complemento del pequeño aparcamiento de Berriozar resultará rentable. Su implantación afectaría a la rentabilidad del conjunto.

6. Dada la rentabilidad de la implantación, su promoción y gestión debe corresponder a la iniciativa privada, controlada por la Administración mediante un régimen de autorización de este tipo de infraestructuras, que incluirá las consiguientes contrapartidas de participación de la Administración en cuanto a exigencias en materia de seguridad de las instalaciones y control tarifario.

2.<sup>a</sup> ¿Cuál es el estado de las gestiones realizadas con las Entidades Locales afectadas y la representación de los colectivos del Transporte? ¿Cuáles son las dificultades que tienen bloqueada

la resolución del problema del aparcamiento de camiones?

A partir de 1987, fecha en que finalizó el estudio, se han producido notables cambios en nuestra sociedad que hacen necesario revisar y actualizar las conclusiones entonces obtenidas.

En primer lugar el nuevo planteamiento de variantes comarcales realizado en 1988, hace que la zona elegida para el centro, antes exterior a los anillos de circunvalación de la Comarca, haya quedado englobada en su interior, lo que obliga a plantear otras alternativas de ubicación para este tipo de infraestructuras, con necesidad siempre de grandes espacios de maniobras y accesos, y con generación de importantes problemas si se sitúan próximas a zonas urbanas.

En segundo lugar, las modificaciones de actividad que se vienen observando en el sector del transporte de mercancías, hacen que cada vez más las empresas del mismo se planteen la necesidad de atender a otras actividades auxiliares del transporte, que, como el almacenaje y la distribución, les vienen siendo solicitadas por las empresas productoras. En este sentido, se observa que en la implantación de centrales de mercancías en España y en Europa se concede en la actualidad tanta o más importancia a las actividades de almacenamiento, fraccionamiento y consolidación de cargas, como a la simple necesidad primaria de aparcamiento. Centrales que venían funcionando con poco éxito en su función única de aparcamiento, están adquiriendo gran importancia y vitalidad al completarse con otro tipo de funciones.

En tercer lugar, nuestra incorporación a la C.E.E. está dando lugar a un espectacular incremento de los intercambios y de cara a 1992, en que se producirá la libre instalación de empresas en cualquiera de los Estados miembros, obliga a considerar los tipos de infraestructuras auxiliares del sector que actualmente se construyen en Europa y los sofisticados sistemas informáticos que actualmente se vienen implantando en los mismos y que van encaminados a conseguir la comunicación directa en tiempo real entre vehículos, empresas de transporte y empresas productoras, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios de transporte en cuanto a rapidez y fiabilidad y en cuanto a disminución de costos.

Si no se tienen en cuenta estas variables, las empresas de transporte españolas, y las navarras en particular, no podrán resultar competitivas con las altas prestaciones actuales de las empresas europeas.

En base a estas consideraciones, el Departamento de Obras Públicas ha iniciado conversaciones con los representantes del sector, asociaciones profesionales de transportistas, Cámara de Comer-

cio y Audenasa, para definir las actuaciones necesarias en orden a la implantación de un centro moderno de transportes en la Comarca de Pamplona, posibles ubicaciones y fórmulas más adecuadas para su gestión.

Una vez acordadas estas bases y clarificado el contenido y dimensiones necesarias, será el momento de poder presentar un proyecto detallado a las Entidades Locales afectadas, a fin de poder conocer sus opiniones y adoptar las decisiones adecuadas.

3.ª ¿Al calcular en el Proyecto de Presupuestos de Navarra 1989 una partida específica con la denominación «Aparcamiento de vehículos de transportes», pensaba el responsable del Departamento acometer en 1989 alguna actuación concreta? ¿De qué actuación se trata?

La partida 61400/6021/5133, Aparcamiento vehículos de transporte que con dotación de 1.000.000 de pesetas figura en los Presupuestos Generales de Navarra para 1989, tiene como finalidad el impulso de esta actuación, realizando las gestiones necesarias para su mayor definición y su más rápida puesta en marcha, manteniendo una línea presupuestaria abierta que permita atender los pequeños gastos que estas gestiones representan e incluso la contratación de estudios o colaboraciones necesarios para su puesta en marcha. Así mismo, podría permitir la realización de mayores gastos si el proyecto madura suficientemente, con la previa transferencia de consignación presupuestaria de otras partidas cuya ejecución no sea posible dentro del ejercicio de 1989.

4.ª ¿Se han mantenido contactos con la re-

presentación del Ayuntamiento de Pamplona, o con sus equipos técnicos, en fechas recientes, para analizar las posibilidades actuales de acometer la realización de uno o más aparcamientos para el transporte pesado, al mismo tiempo que se realizan las obras de infraestructura viaria de la Comarca de Pamplona? ¿Con qué resultado?

Para acometer la construcción en la Comarca de Pamplona de un moderno centro de transporte, de las características anteriormente expuestas, será necesario determinar previamente el emplazamiento más adecuado, no pareciendo conveniente que se diversifique el aparcamiento de vehículos pesados, ni para la rentabilidad de explotación del propio centro ni para la propia actividad de las empresas, que encontrarán una importante ayuda a su gestión en el funcionamiento del centro y en su utilización.

Actualmente, se ha creado una comisión de trabajo, con localización en la Cámara de Comercio, en la que están representadas las asociaciones profesionales de transportistas, la propia Cámara de Comercio y Audenasa, con presencia también del Gobierno de Navarra. Esta Comisión tiene la finalidad del proponer un anteproyecto del posible Centro de Transportes y definir el calendario de actuaciones más adecuado para su implantación.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 6 de julio de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.

---

**Serie G:**  
**COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Interventor al servicio del Parlamento de Navarra**

*RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS*

**Admitidos:**

AURRECOECHEA GUTIERREZ, Miguel Angel  
CALAVIA FERNANDEZ, M.<sup>a</sup> Rocío  
CAMPO USTARROZ, Luis Miguel  
CARLOS PEREZ, Joaquín  
CATALAN LIBRADA, Ignacio  
ECHEVERRIA ECHEVERRIA, Mercedes  
IBARGUREN AGUIRRE, M.<sup>a</sup> José  
MARTINEZ OCHOA DE OLZA, M.<sup>a</sup> Angeles

MARTINEZ SANZ, Pedro Luis  
SORBET AMOSTEGUI, M.<sup>a</sup> Pilar  
ZULET RECALDE, Fernando

**Excluidos:**

EZQUERRO ROYO, José Luis, por presentar la instancia fuera de plazo.

Pamplona, 8 de agosto de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

---

---

**Serie I:**  
**ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

**Reuniones celebradas en el mes de julio de 1989****MESA**

Día 5, a las 12 horas.

**MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES**

Día 26, a las 12 horas.

**PLENO**

Día 31:

- Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del Proyecto de

Ley Foral de modificación parcial de los textos refundidos de las disposiciones de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y de las normas del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.

- Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral de modificación parcial de los textos refundidos de las disposiciones de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y de las normas del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.

**Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de julio de 1989****Día 3**

- Instancia para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Interventor del Parlamento de Navarra, presentada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Martínez Ochoa de Olza.

**Día 4**

- Instancia para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Interventor del Parlamento de Navarra, presentada por D. José Luis Ezquerro Royo.

**Día 5**

- Estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra al 4.º trimestre de 1988, remitido por el Gobierno de Navarra.

- Ordenes Forales 624, 625, 626 y 630, de 28 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, autorizando diversas modificaciones presupuestarias.
- Informe de fiscalización económico-financiera de la Sociedad Anónima Viveros y Repoblaciones Forestales, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra.

**Día 6**

- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos extremos relacionados con la problemática del aparcamiento del transporte pesado, en la Comarca de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.

**Día 11**

- Orden Foral 547/1989, de 29 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, aprobando Pliego de Cláusulas Administrativas de las obras de construcción del Colegio Público Torre Basoko de Pamplona.

**Día 17**

- Acuerdo de la Junta Electoral Central de 5 de julio de 1989, por el que se procede a la proclamación de Diputados Electos al Parlamento Europeo.
- Escrito de la Junta Electoral Central sobre la prestación de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución ante la Junta Electoral Central de los Sres. Diputados Electos al Parlamento Europeo.

**Día 20**

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con el recurso contencioso-

administrativo interpuesto por D.<sup>a</sup> Maravillas Lezáun Juániz.

**Día 21**

- Escrito del Sr. López Borderías retirando la solicitud de información dirigida al Gobierno de Navarra, relacionada con el acuerdo mutuo de colaboración producido entre las empresas Mepansa y Enoc Ibérica.

**Día 24**

- Proyecto de Ley Foral de modificación parcial de los textos refundidos de las disposiciones de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y de las Normas del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.

**Día 27**

- Oficio del Juzgado de Instrucción núm. 1 solicitando la acreditación de D. Manuel López Mazuelas, como Parlamentario Foral.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año . . . . . 4.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 80 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 100 »</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
---	---